

Santiago, 14 de Julio de 2011

**AFP PROVIDA SOLICITA A LA SVS INVESTIGAR FALSOS RUMORES  
SOBRE SU ACTUACIÓN EN INVERSIONES REALIZADAS EN LA POLAR**

El pasado 13 de julio AFP Provida informó a sus afiliados y a la opinión pública de su forma íntegra y profesional de gestionar los fondos que administra y en particular de los criterios que llevaron a decidir sus inversiones en Empresas La Polar S.A.

Esto se hizo ante rumores malintencionados e infundados que ponen en entredicho esta forma de actuación y que han provocado inquietud en el mercado e influido muy significativamente en la cotización de la acción de AFP Provida.

Los hechos referidos se encuentran penalmente sancionados en el artículo 61 de la Ley de Mercado de Valores, que señala: *“El que con el objeto de inducir a error en el Mercado de Valores difunda información falsa o tendenciosa, aún cuando no persiga con ello obtener ventajas o beneficios para sí o terceros, sufrirá la pena de presidio menor en sus grados mínimo a medio”*.

En sesión de Directorio de fecha de hoy, AFP Provida ha decidido, por ahora, solicitar a la Superintendencia de Valores y Seguros la investigación de la referida información tendenciosa o falsa y de rumores difundidos en días recientes sobre su actuación en inversiones realizadas en Empresas La Polar S.A.

En consecuencia, el día de mañana se presentará una denuncia ante la SVS, solicitando se investiguen todos los hechos ya señalados y se sancione a los posibles responsables. Para ello, AFP Provida ha ofrecido toda la colaboración e información que se requiera de modo de acreditar fehacientemente su forma de actuación en esta materia y lo infundado de los rumores de que ha sido objeto.